CONTRATO N° 58

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR, VILLETA Y ASUNCIÓN"

ID 420.256

(LCO Nº 17/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CENTRAL BOMBAS SRL con RUC 80093142 – 4, domiciliada en Avda. Puente Cavalcanti (Supercarretera Itaipú) casi Abdon palacios a 300 metros del viaducto Km 4, de la ciudad de Ciudad del Este, representado para este acto por Paulo Ricardo Marcola, con cédula de identidad N° 7309049, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR, VILLETA Y ASUNCIÓN"**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 630 de fecha 23 de noviembre de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2022 para ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR, VILLETA Y ASUNCIÓN, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.256.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 630 de fecha 23 de noviembre de 2022, dictada por el Directorio de la ANNP.

CENTRAL BOMBAS S.R.L.
Ruc: 80093142-4

ANNP
Calle. Ing. Rubén C. Valdez C.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	PRES.	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1	**MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO. T.P. ASUNCIÓN**	**Unidad**	**Unidad**	**1**				
1.1	Boca de incendio EQUIPADA (BIE)	Global	Unidad	3	GPM/CM COUTO	Brasil	2.278.000	6.834.000
1.2	Boca de incendio SIAMESA (BIS)	Global	Unidad	1	GPM/TUPY	Brasil	2.278.000	2.278.000
1.3	Cañería	Global	Unidad	190	TUPER	Brasil	246.000	46.740.000
1.4	Sistema de Bombeo	Global	Unidad	1	PEDROLLO	Italia	54.250.000	54.250.000
1.5	Tanque	Unidad	Tubo	1	CENTRAL BOMBAS	Paraguay	81.375.000	81.375.000
2	**MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO. T.P. VILLETA**	**Unidad**	**Unidad**	**1**				
2.1	Boca de incendio EQUIPADA (BIE)	Global	Unidad	3	GPM/CM COUTO	Brasil	2.278.000	6.834.000
2.2	Boca de incendio SIAMESA (BIS)	Global	Unidad	1	GPM/TUPY	Brasil	2.278.000	2.278.000
2.3	Cañería	Global	Unidad	180	TUPER	Brasil	246.000	44.280.000
2.4	Sistema de Bombeo	Global	Unidad	1	PEDROLLO	Italia	54.250.000	54.250.000
3	**MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO. T.P. PILAR**	**Unidad**	**Unidad**	**1**				
3.1	Boca de incendio EQUIPADA (BIE)	Global	Unidad	3	GPM/CM COUTO	Brasil	2.278.000	6.834.000
3.2	Boca de incendio SIAMESA (BIS)	Global	Unidad	1	GPM/TUPY	Brasil	2.278.000	2.278.000
3.3	Cañería	Global	Unidad	120	TUPER	Brasil	246.000	29.520.000
3.4	Sistema de Bombeo	Global	Unidad	1	PEDROLLO	Italia	54.250.000	54.250.000
3.5	Tanque de Agua	Unidad	Unidad	1	CENTRAL BOMBAS	Paraguay	81.375.000	81.375.000
						PRECIO TOTAL		**473.376.000**

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

CENTRAL BOMBAS S.R.L.
Ruc: 80093142-4

El monto total del presente contrato es de la suma de Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones trescientos setenta y seis mil. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los Bienes*	*Fecha final de Ejecución*
1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA CONTRA INCEDIOS	1	UNIDAD	TP. ASUNCION	30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO
2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA CONTRA INCEDIOS	1	UNIDAD	TP. VILLETA	30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA CONTRA INCEDIOS	1	UNIDAD	TP. PILAR	30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de UNIDAD PBIP el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

ANNP
Calte. Ret. Rubén C. Valdez C.
Presidente

CENTRAL BOMBAS S.R.L.
Ruc: 80093142-4

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 06 **del mes** diciembre **del año 2022.**

Paulo Ricardo Marcola
Proveedor
CENTRAL BOMBAS SRL

CENTRAL BOMBAS S.R.L.
Ruc: 80093142-4

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente